



**DIRECCIÓN REGIONAL ADUANAS  
PRIMERA REGIÓN DE TARAPACÁ  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 767**

**IQUIQUE, 15 DIC 2016**

**VISTO:**

Que la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 24.09.04, obliga a los Servicios Públicos a realizar sus contrataciones de Bienes y Servicios a través del Portal Chile Compra.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el presente caso se verá la continuidad o renovación de la vigencia del contrato por los servicios de Arriendo Bodega Archivo para la Dirección Regional Aduana de Iquique, por parte de la empresa Sociedad de Inversiones Buenaventura Ltda. Rut N° 76.092.458-k, representada por el Sr. Juan García Aguilera, Rut N° 12.065.832-8, adjudicada mediante contrato suscrito por las partes con fecha 02 de enero del 2016, declarándose en este que tendrá vigencia hasta el 31.12.2016.

Que, el contrato antes citado en su cláusula Tercera, señala que el contrato el contrato se renovará tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 01 año.

Que, para los efectos pertinentes esta Dirección Regional de Aduana, hará uso de la opción de renovación de este contrato, por el periodo de un año, que va desde el 01 enero del 2017 al 31 diciembre del 2017, ello en consideración a que los servicios prestados por la empresa de arriendo, han merecido la siguiente observación de su desempeño durante el presente año como sigue: "Excelente Nivel", según se tiene de lo informado por el Oficio Ordinario N° 273/2016 del Jefe del Departamento Administrativo de esta Aduana, lo que sirve de antecedente suficiente a esta Jefatura de Aduana para renovar dicha contratación por un nuevo periodo de un año.

Que, este contrato se suscribió con fecha 02 de enero del 2016, por lo mismo esta renovación de que trata el presente contrato es la primera para todos los efectos legales, lo que se hace conforme a lo que recomienda el Oficio Circular N° 278 de fecha 15 de octubre del 2013 de la Subdirección Administrativa de la D.N.A.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Artículos N° 15 y 17 del Decreto de Hacienda del año 1979, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Art. N° 12 de su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250 de 09.03.04, del Ministerio de Hacienda; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente Resolución:



Dirección Sotomayor N° 256,  
Iquique/Chile  
Teléfono (57) 2400273  
Fax (57) 400208

**RESOLUCIÓN:**


**1. APRUÉBESE**, el Addendum de Contrato N°1, el cual renueva el contrato suscrito con fecha 02-01-2016 por el periodo de un año, esto es desde el 01-01-2017, hasta el 31-12-2017, entre esta Dirección Regional de Aduana y la empresa: Sociedad de Inversiones Buenaventura Ltda. Rut N° 76.092.458-k, representada por el Sr. Juan García Aguilera, Rut N° 12.065.832-8, con domicilio en Sotomayor N° 548 of. 602, Iquique, por un monto de \$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) Exento de IVA, valor mensual del arriendo, más el incremento del IPC acumulado del año 2016, valor que será calculado en su oportunidad.

**2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos:

- Oficio Ord. N° 273, del Jefe del Departamento Administrativo.
- Addendum N° 1, de fecha 01-12-2016.

**3. IMPÚTESE Y CANCELESE** el monto que involucra esta renovación de contrato al Subtítulo 29, ítem 09 Asignación 002, Arriendo de Edificios; Producto Estratégico 06.01.01, Operación de la Unidad, del Presupuesto Anual asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**Ricardo Aceituno Chau**  
Director Regional Aduanas (T y P)  
Primera Región de Tarapacá

RACH/HGS/oaq

FIRMAS QUE AUTORIZAN PROCESO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 05861 DE 26/10/07, S.N.A.

	NOMBRE	FIRMA
OPERADOR DE COMPRA	<i>A. Araya</i>	.....
JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO	<i>H. S.</i>	.....
HABILITADO	<i>R. Soto</i>	.....
ASESOR LEGAL	<i>[Signature]</i>	.....



Dirección Sotomayor N° 256,  
Iquique/Chile  
Teléfono (57) 2400273  
Fax (57) 400208